



## **Bases del concurso audiovisual**

### **POCTEP Interreg Cooperation Day 2024**

# **“Valores europeos superan fronteras”**

## **1. Contexto del Programa**

El programa Interreg España-Portugal (POCTEP) promueve proyectos de cooperación transfronteriza, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER. El Programa, parte de la iniciativa europea [Interreg](#), es fruto de la favorable experiencia que desde 1989 ha supuesto la cooperación en la línea fronteriza entre ambos países que ha permitido avanzar en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Durante el periodo de programación **2014-2020**, aprobado por la Comisión Europea (CE) en su Decisión C (2015) 893, el 12 de febrero de 2015 y actualmente en fase de cierre, se han aprobado 270 proyectos de cooperación transfronteriza. En el marco del periodo **2021-2027**, aprobado por la CE el 22 de agosto de 2022, se han celebrado 4 convocatorias y con 143 proyectos aprobados. Más información está disponible en la web del Programa [www.poctep.eu](http://www.poctep.eu).

## **2. Objetivo y contexto del concurso**

Cada año, en la semana anterior o posterior al **21 de septiembre, el Día de la Cooperación Interreg (en adelante, IC Day)**, los más de 100 programas Interreg de cooperación organizan eventos locales para incrementar la visibilidad de los proyectos de cooperación europea y su reconocimiento entre la ciudadanía. En **2024** la convocatoria tiene el **tema central “Valores europeos superan fronteras”**. Más información sobre la iniciativa está disponible en la web: <https://interregcooperationday.eu/>.

En ediciones anteriores, el Programa ha celebrado eventos musicales, ceremonias simbólicas de plantado de árboles, intercambios con estudiantes, eventos lúdicos, formativos y medioambientales, así como ferias gastronómicas en emplazamientos emblemáticos que han recibido apoyo del FEDER. En 2022 se celebró la primera edición del **concurso online de vídeo y fotografía** para que los beneficiarios de los proyectos aprobados POCTEP 2014-2020 pudieran comunicar y hacer visibles sus acciones con impacto en la ciudadanía, con especial foco en la cooperación transfronteriza.

El tema del concurso en la edición POCTEP 2024 es **“Valores europeos superan fronteras”**, por lo que los materiales enviados deberán mostrar **acciones relacionadas con la formación / capacitación** en cualquier temática en el marco de los proyectos aprobados POCTEP (2014-2020 y 2021-2027).

Existen **dos categorías**:

1. **Vídeo**: pueden ser vídeos profesionales o amateur, de **máximo 3 minutos**.
2. **Foto**: profesionales o amateur, con la más **alta** resolución posible.

Los proyectos podrán enviar fotos y vídeos que hayan **sido realizados a lo largo de la vida del proyecto**, así como **realizados expresamente para el presente concurso**. En el caso de vídeos realizados a lo largo de la vida del proyecto que excedan los 3 minutos de duración, los proyectos podrán presentar un montaje reducido. La duración recomendada y más utilizada en posteriores difusiones es de 1 ó 2 minutos máximo.

Los **eventuales costes** que implique la realización de los vídeos o fotos podrían ser elegibles en el marco de los proyectos aprobados únicamente en el caso de **que estén previstos en el formulario de candidatura**, pudiendo ser imputados financieramente de conformidad con los procedimientos aplicables en el programa y quedando su reembolso definitivo condicionado al cumplimiento de las reglas de elegibilidad del POCTEP.

La participación en el concurso implica la aceptación de sus bases.

### 3. Requisitos

1. El concurso está abierto a los **proyectos POCTEP 2014-2020 y 2021-2027**.
2. Cada proyecto podrá presentar hasta un máximo de dos propuestas en cada categoría. Es decir, podrá enviar únicamente **2 vídeos y/o 2 fotografías por categoría**. Los proyectos podrán **participar en una o las dos categorías**.
3. Los vídeos y fotografías deberán ser enviadas al correo electrónico [proyectos@poctep.eu](mailto:proyectos@poctep.eu) por la **entidad beneficiaria principal (BP)**.
4. Los proyectos enviarán los **archivos disponibles para descarga**, y consienten de esta manera su posterior uso ilimitado por parte del Programa, que podrá subirlos a la web, redes sociales y canal de YouTube del POCTEP, así como divulgarlos en eventos del Programa (comités de seguimiento, seminarios, etc.), **cediendo así los derechos gratuitamente** para cualquier uso promocional o divulgativo que el POCTEP (incluyendo sus autoridades y unidades de coordinación) requiera con posterioridad.

### 4. Proceso de selección:

Todas las fotos y vídeos recibidos pasarán por un **proceso de preselección** por parte de las Autoridades Nacionales y la Secretaría Conjunta del Programa, quedando **5 finalistas por categoría (10 en total)**.

De estos 10 finalistas, habrá 3 ganadores por categoría (1º, 2º y 3º lugar) que serán elegidos por el **voto del público** en redes sociales, concretamente, por el número de “me gusta” en Facebook. Los proyectos preseleccionados podrán promover entre sus contactos las publicaciones en Facebook para lograr el mayor número de “me gusta”.

## 5. Plazos:

1. Los / las **BP** de los proyectos enviarán sus archivos de vídeo y audio al correo [proyectos@poctep.eu](mailto:proyectos@poctep.eu), vía un enlace a nube o repositorio abierto, desde la fecha citada en el epígrafe anterior **hasta las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2024** (hora peninsular española, 22:59 hora continental de Portugal), con el asunto “CONCURSO POCTEP + código de proyecto”.
2. Las fotos y/o videos recibidos con posterioridad a la fecha y hora indicadas en el epígrafe anterior, serán excluidas. El **POCTEP no se responsabiliza** por la no recepción o la recepción fuera de plazo de fotografías o vídeos.
3. A continuación, las Autoridades Nacionales y la Secretaría Conjunta del Programa realizarán la **preselección de 5 vídeos y 5 fotografías**.
4. Los 5 vídeos y 5 fotografías preseleccionadas se subirán al perfil de Facebook del Programa <https://www.facebook.com/poctep> y estarán sujetos a la **votación del público (“me gustas”)** **hasta las 13:00 horas** (hora peninsular española / 12:00 hora continental de Portugal) del **30 de septiembre de 2024**.
5. Los 6 proyectos (3 por categoría) con más “me gusta” al cierre de la votación serán los **ganadores** y serán anunciados el mismo día en la red social.

## 6. Ganadores:

Habrà **3 premios por categoría**. Los proyectos ganadores, cuya clasificación se publicará también en la página web del POCTEP, recibirán un trofeo y / o diploma y serán promocionados por el Programa en sus diversos canales de comunicación, así como en las redes sociales del Programa Interact / Interreg Cooperation Day. Por ello, este concurso supone una excelente ocasión para dar visibilidad a los resultados de los proyectos participantes. La entrega de premios oficial se realizará en algún evento público del Programa que se anunciará oportunamente.

Si no se puede contactar a un participante ganador después de haber realizado intentos razonables para hacerlo, con al menos **tres comunicaciones en el plazo de 3 días desde el fallo** del concurso, el POCTEP se reserva el derecho de ofrecer el premio a la siguiente mejor clasificación.

## 7. Criterios de evaluación (para preselección)

- Las fotografías o vídeos deben mostrar acciones realizadas en el marco de los proyectos aprobados POCTEP 2014-2020 que estén relacionadas con el **tema central** de la presente edición ya mencionado.

- Las fotografías o vídeos deben mostrar o plasmar la **cooperación transfronteriza** hispano lusa en el marco del POCTEP, mostrando resultados del proyecto y el valor añadido de la cooperación.
- Se valorará la originalidad, nivel de **creatividad** o artístico de los vídeos y fotografías, así como la calidad de vídeo y audio.
- Las fotografías o vídeos deberán cumplir las **reglas** establecidas en las presentes bases.

## 8. Requisitos técnicos:

- Vídeos: AVI, WMV o MPEG / MPEG-4. Duración: máximo 3 minutos. Resolución mínima 1280x720 (720p) a 25 *frames* por segundo, formato 16:9.
- Fotos: resolución mínima recomendada de 1080 (ancho) x 566 pixels (alto).

## 9. Condiciones legales

- Mediante su participación, los proyectos acceden a ser eventualmente **contactados** para posibles participaciones futuras en acciones de promoción del Programa, incluyendo eventos o publicaciones en medios de comunicación.
- Las entidades beneficiarias participantes asumen la **responsabilidad** en cuanto a la autoría, el cumplimiento de las presentes bases y originalidad de la fotografía o vídeo que envíen y se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, asumiendo además toda reclamación que pudiera derivar por derechos de imagen/música.
- Al enviar su fotografía o video, los participantes confirman que **cada persona identificable** que aparece en su video o fotografía ha otorgado los derechos para ser grabado o fotografiado.
- Los vídeos y las fotografías no incluirán **contenido inapropiado u ofensivo**. El POCTEP no se responsabiliza de las eventuales opiniones mostradas o evocadas en los vídeos o fotografías.
- Lenguas/idiomas: los vídeos y las fotografías, si incluyen locución / subtítulos / textos, deberán tener la información **al menos en una de las lenguas del Programa (castellano o portugués)**.